



Cerro Sombrero, 21 de junio de 2013.

NUM 504 SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria
- 2) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo de la **Sra. MONICA FIGUEROA CASTAÑEDA**, personal a honorarios, por 3 ½ a partir de los siguientes días: ½ día en la tarde del día 25 y 26, 27 y 28 de junio del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Personal e interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde